

# envera.

Todos podemos ser los mejores en algo



## FUNDACIÓN TUTELAR ENVERA

[fundacion.tutelar@grupoenvera.org](mailto:fundacion.tutelar@grupoenvera.org) / 660 492 290

Febrero 2022

## 1. Naturaleza y fines de la Fundación Tutelar Envera

La Fundación Tutelar Envera es una entidad sin ánimo de lucro, independiente y de carácter social que tiene como principal objetivo **velar por los derechos e intereses de las personas con discapacidad intelectual** en riesgo de desamparo cuando su familia desaparece.

Inscrita en el Registro de Fundaciones nº 28/1.062 está clasificada como Fundación Benéfico-Asistencial por Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1997, con C.I.F. G-81779167 y domicilio social en c/ Bahía de Pollensa, 25, 28042 de Madrid, si bien su ámbito de actuación corresponde a **todo el territorio nacional**.

El objeto de la Fundación se concreta en los fines y actividades recogidos en sus Estatutos, que definen su misión como la de:

*Garantizar los derechos de las personas con discapacidad, fundamentalmente intelectual, cuya capacidad haya sido modificada, su representación legal nos sea encomendada y sea necesario establecer medidas de apoyo.*

Estos apoyos serán proporcionados en base a las necesidades de la persona que los precise, respetando siempre su máxima autonomía en el ejercicio de su capacidad jurídica y atenderán en todo caso a su voluntad, deseos y preferencias. Las medidas de apoyo se basan en el respeto a la dignidad de la persona y en la tutela de sus derechos fundamentales.

La Fundación Tutelar ofrece un servicio centrado en la persona y que emana de un especial **compromiso con las familias**, basado en la calidad y la ética, siendo su principal objetivo promover la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho.

La Fundación también facilita **asesoramiento e información** a personas, familias e instituciones relacionadas con la discapacidad, fomentando la elaboración de investigaciones, divulgaciones y **campañas de sensibilización** dentro de un contexto de normalización de la discapacidad. Para ello cuenta con un equipo de profesionales a la entera disposición de sus beneficiarios.

Además, la Fundación Tutelar Envera también dispone de un **programa de becas** para permitir que niños con trastornos del desarrollo y sin recursos económicos puedan acceder a los tratamientos de atención temprana que necesitan. De igual forma apoya a alumnos con discapacidad intelectual para que puedan conseguir sus objetivos académicos fomentando la igualdad de oportunidades.

Para llevar a cabo su misión, la Fundación cuenta con todos los servicios asistenciales del Grupo Envera, organización sin ánimo de lucro y con





transparencia acreditada por la Fundación Lealtad, que desde 1977 acompaña a las personas con discapacidad intelectual a lo largo del viaje de su vida para **que ocupen con dignidad su lugar en el mundo:**

- Atención Temprana y Neurodesarrollo.
- Formación e Inserción Laboral.
- Empleo.
- Centros Ocupacionales y de Día.
- Residencias y Pisos Supervisados.
- Ocio y Deporte.

De esta forma Envera ofrece una asistencia integral cada año a 4.800 personas con discapacidad y sus familias y da trabajo estable a más de 800, siendo la Fundación Tutelar Envera la luz a la gran pregunta que se hacen las familias: **¿Qué será de nuestro hijo con discapacidad cuando nosotros no estemos?**



La Fundación Tutelar Envera se rige por sus Estatutos y por la normativa aplicable y sus fines permanecerán sustancialmente a lo largo del tiempo, aunque corresponde a sus órganos adaptarlos a las necesidades del entorno.

## **2. Rendición de cuentas y transparencia**

Las cuentas, el patrimonio y la administración tanto de la Fundación como de las personas tuteladas son rigurosos y cumplen siempre los principios generales contables, dándose a conocer regularmente a los órganos pertinentes (protectorado, fiscalía, administración pública, etc.) de forma que la sociedad en general pueda tener plena garantía de la labor que realiza.

La Fundación Tutelar Envera, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones, se someterá anualmente a una auditoría externa y hace públicas sus cuentas anuales y su memoria de actividades, así como cualquier otra información relevante, creando canales de acceso a la información para los diferentes grupos de interés.

La Fundación Tutelar Envera presenta a los Patronos información sobre los proyectos, acciones, servicios, actividades y la correspondiente consecución de sus objetivos.

## **3. Independencia**

Para garantizar su estabilidad e independencia, la Fundación Tutelar Envera procurará financiación principalmente de las aportaciones de sus patronos.

De igual manera, cuenta con otras fuentes de financiación para el desarrollo de sus actividades como donaciones y subvenciones tanto públicas como privadas que, en ningún caso, podrán comprometer sus fines, valores y principios esenciales.

## 4. Responsabilidad social y ODS

La Fundación Tutelar Envera tiene un firme compromiso con las personas con discapacidad a las que presta los apoyos necesarios para su inclusión así como con la sociedad en general, que se beneficia en su conjunto de la labor prestada por la Fundación.

Son valores de Envera y de su Fundación Tutelar la inclusión y el compromiso social, creando el marco en donde todas las diferencias, todas las capacidades, tengan las mismas oportunidades; la transparencia, la calidad y la innovación.

Trabajando con Envera, las empresas y organizaciones contribuyen a la consecución de once Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados por la ONU en la Agenda 2030.



## 5. El Patronato

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación Tutelar Envera que ejecuta las funciones que le corresponde con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y en sus Estatutos.

Actualmente, el Patronato de la Fundación Tutelar Envera lo forman:

- Cuatro Patronos Institucionales: Iberia, Airbus, Unysis y Envera.
- Cuatro Patronos a título personal. Entre ellos Hilario Alfaro, presidente de Madrid Foro Empresarial.
- Un presidente.
- Un vicepresidente.
- Un Secretario no patrono.

Las funciones del patrono en relación con el Patronato y la Fundación Tutelar Envera quedan reguladas de forma genérica en el artículo de los Estatutos:

- La defensa de los fines fundacionales.
- La formación permanente en los objetivos que pretende conseguir la Fundación.
- La asistencia a las reuniones del Patronato así como la participación activa en los mismos y en las decisiones adoptadas.
- El Patronato es soberano en sus actuaciones orgánicas y debe velar para que la soberanía se ejerza con total independencia para el cumplimiento de sus fines fundacionales.
- Todo Patrono de la Fundación Tutelar Envera debe actuar con:
  - Motivación.
  - Capacidad.
  - Generosidad.
  - Solidaridad.
  - Independencia.

## 6. Beneficios de ser miembro del Patronato

### Responsabilidad Social Competitiva

La RSC se ha consolidado como uno de los aspectos estratégicos en la competitividad de las empresas que ven aumentada su cuenta de resultados al repercutir directamente en aspectos clave como la experiencia de cliente, la reputación el compromiso de sus empleados con la compañía.

Envera cuenta con canales de difusión con los que da visibilidad a las empresas que colaboran con su fin social. Como parte del Patronato de su Fundación Tutelar se dará visibilidad a su marca en:

- Noticias en la WEB [www.grupoenvera.org](http://www.grupoenvera.org).
- Posicionamiento empresa socialmente responsable en la página de inicio y en la sección específica de la Fundación Tutelar Envera.
- Material de difusión físico y digital.
- Redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook, YouTube y Tik-Tok).
- Presencia permanente en todas las comunicaciones públicas e institucionales de Envera en calidad de patrono.

### Beneficios fiscales

Para una empresa, la donación a una entidad acogida a la *Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo*, como es el caso de la Fundación Tutelar Envera, da derecho a:

- a. Deducción de un 35% en la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades, con un límite del 10% de la base imponible. Si la



deducción excede este límite, se puede aplicar en los 10 ejercicios inmediatos y sucesivos.

- b. Además, cuando en el ejercicio y en los dos anteriores se haya donado un importe igual o superior a la misma entidad, esta deducción pasará a ser del 40% (con el mismo límite del 10% de la base imponible).

## 7. Aportaciones de los Patronos

Tal y como recogen los Estatutos, la aportación inicial para convertirse en miembro del Patronato es de 20.000 euros que se abona en el año de entrada.

El segundo año, esta aportación es de 10.000 euros y, a partir del tercer año y siguientes, la contribución anual es de 15.000 euros.

